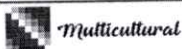




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-

DECRETO ALC. N° 4.535.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Memorando N° 196, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno de la Administración Municipal y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato dicto con **"Todotablet S.A."**, para la adquisición de 4 (cuatro) Notebook Marca HP, Modelo 250 G9, Intel Core i5-1235U, 16GB RAM, 1TB SSD; La presente contratación considera la reposición urgente de equipamiento computacional destinados a funcionarios de la Unidad de Rentas Municipales, cuyos equipos se encuentran con problemas de funcionamiento por obsolescencia o incluso han dejado de funcionar, perjudicando la gestión propia del Departamento; Que en el proceso licitatorio 3447-54-L124 participó dicho proveedor siendo el adjudicatario de la misma; Que los equipos ofertados corresponden a los mismos adquiridos en dicha licitación, y presentan la mejor combinación precio-calidad del mercado, dada las características con las que cuentan no encontradas en otros proveedores por el mismo precio, lo que lo hace muy conveniente a los intereses municipales; Que el proveedor dio total cumplimiento en plazo y características ofertadas; Que el proveedor indica contar con la disponibilidad para despachar inmediatamente los equipos; Que el proveedor nos oferta un equipo superior en características al adjudicado en el proceso licitatorio, incluso a un precio menor; Fundado en la necesidad y urgencia de reponer los equipos que presentan problemas de funcionamiento, para dar continuidad al servicio del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **"Todotablet S.A."** RUT 76.292.976-7, con domicilio en Eliodoro Yañez N° 2318 Providencia - Santiago; para la adquisición de 4 (cuatro) Notebook Marca HP, Modelo 250 G9, Intel Core i5-1235U, 16GB RAM, 1TB SSD, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Todotablet S.A."**, por la suma total de la contratación asciende a la suma de **\$1.999.200 (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos)**, IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días corridos.

3.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

5.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **Cuenta N° 215.29.06.001.001**, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVT/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico